



Expediente: 1550/21

Carátula: SANDOVAL MARIA DEL CARMEN C/ YALIS CARLOS ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XI Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 16/08/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ROMERO, VICTORIA RITA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23313232549 - SANDOVAL, MARIA DEL CARMEN-ACTOR

20231173499 - YALIS, CARLOS ALBERTO (H)-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1550/21



H103114579808

JUICIO: SANDOVAL MARIA DEL CARMEN c/ YALIS CARLOS ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. 1550/21

San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2023.-

RESULTA:

Atento que se procedió a advertir de oficio un error material en la sentencia definitiva de fecha 14/8/2013, en la que se consignó en el punto I) del Resuelve, HACER LUGAR PARCIALMENTE... ABSOLVER a los accionados del rubro multa art 1 ley 25323, habiendo resuelto en la tercera cuestión, que corresponde aplicar la multa, por ello procedo a enmendar el error.

CONSIDERANDO:

Al haber advertido de oficio el error incurrido de manera no intencional en el punto I del Resuelve, procedo a modificar el punto I en cuanto el mismo resulta redactado de la siguiente manera:

I.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta por la Sra. MARIA DEL CARMEN SANDOVAL, argentina, casada, D.N.I. N° 25.502.819, con domicilio en calle S/N, a 150 metros de Capilla Estación Pacará, Cruz Alta, Tucumán, de esta ciudad. En contra de YALIS CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-13279718-9 con domicilio en calle Mendoza N°831, FALLECIDO conforme acta de defunción tomo 132, acta 261, año 2023. En consecuencia se condena a los herederos Sra. Romero Victoria Rita en el carácter de cónyuge supérstite y Yalis Carlos Alberto Hijo, éste al pago de la suma de \$4.019.042,60 (pesos cuatro millones diecinueve mil cuarenta y dos con 60/100) en concepto de indemnización por antigüedad, falta de preaviso, SAC s/ preaviso, diferencias 14 dias de septiembre 2021, integración mes despido, diferencias SAC proporcional, vacaciones proporcionales, multa art 2 ley 25323, multa art 80 LCT,DNU 39/21, diferencias salariales, multa art 1 ley 25323. dentro del plazo de DIEZ DIAS de quedar firme el presente fallo, bajo

apercibimiento de ley.

Costas: atento la cuestión tratada se eximen a las partes de las costas.

Por ello.

RESUELVO:

I.- Modificar de oficio el Resuelvo de la sentencia definitiva de fecha 14/8/2023, el que queda redactado de la siguiente manera: "**I.- HACER LUGAR** a la demanda interpuesta por la Sra. MARIA DEL CARMEN SANDOVAL, argentina, casada, D.N.I. N° 25.502.819, con domicilio en calle S/N, a 150 metros de Capilla Estación Pacará, Cruz Alta, Tucumán, de esta ciudad. En contra de YALIS CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-13279718-9 con domicilio en calle Mendoza N°831, FALLECIDO conforme acta de defunción tomo 132, acta 261, año 2023. En consecuencia se condena a los herederos Sra. Romero Victoria Rita en el carácter de cónyuge supérstite y Yalis Carlos Alberto Hijo, éste al pago de la suma de \$4.019.042,60 (pesos cuatro millones diecinueve mil cuarenta y dos con 60/100) en concepto de indemnización por antigüedad, falta de preaviso, SAC s/ preaviso, diferencias 14 dias de septiembre 2021, integración mes despido, diferencias SAC proporcional, vacaciones proporcionales, multa art 2 ley 25323, multa art 80 LCT,DNU 39/21, diferencias salariales, multa art 1 ley 25323, dentro del plazo de DIEZ DIAS de quedar firme el presente fallo, bajo apercibimiento de ley."

II. Costas: conforme lo considerado.

PROTOCOLIZAR Y HACER SABER. MGB 1550/21

Actuación firmada en fecha 15/08/2023

Certificado digital: CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.